



RIO GALLEGOS, 1 5 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.585/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 308 de fecha 02 de junio de 2014, se autorizó la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "El Periodismo: un oficio que se reinventa. Vivir en aprendizaje y cambio", bajo la responsabilidad de la Prof. Iris BERGERO, los días 16 y 17 de junio de 2014, con una duración de DOCE (12) horas reloj;

QUE asimismo, se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Ana María TRONFI, para el dictado del mencionado Taller, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) en concepto de honorarios y el gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos en el tramo COMODORO RIVADAVIA – RIO GALLEGOS – COMODORO RIVADAVIA y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la Lic. TRONFI;

QUE a fs. 41 obra Nota presentada por la Prof. Iris BERGERO, informando que el Taller "El Periodismo: un oficio que se reinventa. Vivir en aprendizaje y cambio" dictado por la Lic. TRONFI se ha reprogramado para los días 15 y 16 de septiembre de 2014, por razones particulares de la dicitante;

QUE a fs. 44 obra Nota N° 79/14 emitida por el Director de Economía y Finanzas solicitando autorización para incrementar en un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) los honorarios de la Lic. TRONFI con el objeto de reconocer parcialmente el pasaje de regreso en virtud de que la docente no regresaría a la ciudad de Comodoro Rivadavia y certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto;

QUE es necesario subsanar las reformas ocurridas modificando parcialmente el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 308/14, tanto en sus Artículos como en sus Considerandos, e incrementar el Contrato suscripto bajo la modalidad de locación de servicios con la Lic. TRONFI;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 22 de septiembre de 2014, siendo necesario regularizar la situación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFEREDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 308 de fecha 02 de junio de 2014, donde dice "... los días 16 y 17 de junio de 2014..." deberá decir "... los días 15 y 16 de septiembre de 2014...", y donde se lee "...COMODORO RIVADAVIA – RIO GALLEGOS – COMODORO RIVADAVIA..." deberá leerse "...COMODORO RIVADAVIA – RIO GALLEGOS...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTAR el Contrato suscripto, bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Ana María TRONFI (C.U.I.T. N° 27-22632469-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 25.164, en un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el monto total del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Lic. Ana María TRONFI asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2 Recursos Propios – Programa 16 – Actividad 10 –

111



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Inciso 2 Bienes de Consumo – Inciso 3 Servicios No Personales y Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 45 – Actividad 9 - Inciso 2 Bienes de Consumo – Inciso 3 Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



UNPA
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

415